INFORME SECRETARIAL: San Martin (Meta), 30 de septiembre de 2021. Al Despacho de la señora Jueza con las presentes diligencias a fin de resolver lo pertinente.

La Secretaria

JENNY JONHANNA PEROMO VARGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**
Fecha de la providencia:	Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Accionante:	Aldinever Ramos Bermúdez
Accionada:	Yina Paola Barreto Cardona
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00003 00
Asunto:	Auto Admite demanda

Téngase por contestada la demanda por parte del extremo pasivo, conforme el memorial presentado el pasado 10 de septiembre de 2021, agregado en el archivo Nº 013 de la carpeta digital.

Se reconoce al abogado **LUIS ANTONIO DIAZ TAVARES** como apoderada judicial de **YINA PAOLA BARRETO CARDONA** en los términos del poder conferido.

Cumplido el presupuesto de notificación, se ordena **EMPLAZAR** a los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus créditos, el emplazamiento se sujetará en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, se realizará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE y **CÚMPLASE. -**

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº 044 Hoy 15 de octubre de 2021.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria